



Circular 7/2005

3 de octubre de 2005

SUMARIO

- .- 2ª JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 2005
- .- LISTAS PARA EL AÑO 2006
- .- CHARLA PROYECTO TECNOLÓGICO DE LA ABOGACIA: FIRMA DIGITAL, PRESENTACION TELEMÁTICA DE ESCRITOS EN JUZGADOS, etc ...
- .- FORMACION EN MATERIA DE ABOGACIA DIGITAL
- .- REFERENCIAS LEGALES DE INTERES



2ª JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 2005

La Junta de Gobierno del Colegio ha convocado la misma para el próximo día **2 de diciembre, Viernes, a las 9,30 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria**, conforme al orden del día que se adjunta.

Cabe reseñar, como puntos más destacados del mismo, el **examen y, en su caso, aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2006**, cuyo proyecto se circulará oportunamente, y **la celebración de elecciones a los cargos de la Junta de Gobierno** que se indican en la convocatoria acompañada, en la que, igualmente, se expresan las normas concretas relativas a las elecciones.



LISTAS PARA EL AÑO 2006

.- Consideraciones Generales.

Los Colegiados ejercientes residentes **interesados** en formar parte en el año 2006 de alguna, algunas o todas las listas de Turno de Oficio, de la lista del Servicio de Asesoría y Orientación Jurídica a Inmigrantes (SAOJI) y de las listas de Contadores – Partidores y Arbitros, **han de manifestarlo** mediante el modelo normalizado adjunto a esta circular, que deberá ser cumplimentado y presentado en la Secretaría del Colegio **hasta el 20 de Octubre del presente** (escrito que también puede ser enviado por fax, o correo electrónico).

En caso de no remitir el citado modelo cumplimentado en el plazo indicado, o de no figurar en el mismo señaladas las listas en que se desee quedar incluido, se considerará, de forma definitiva, que el Letrado en cuestión, *aunque figurase de alta*



Circular 7/2005

3 de octubre de 2005

en el año 2005, no se acoge a ninguna de dichas listas, quedando voluntariamente fuera de las mismas.

.- Consideraciones específicas para las listas de Turno de Oficio.

Conforme figura en el artículo 6, 3er párrafo, del Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio de este Colegio, caso de no alcanzarse el número mínimo de Abogados (que es de siete) en un determinado Partido Judicial, en lo referente a una lista determinada, pasará la prestación del servicio de Turno de Oficio a ser obligatoria para todos los Letrados de dicho Partido en lo atinente a la misma.

En lo referente al Turno de Oficio específico en materia de Violencia de Género, las listas responden a las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28/12, sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y llevan aparejado el servicio de guardia contemplado en el artículo 20 de dicha norma, debiendo cumplir los Letrados adscritos los requisitos previstos en la citada disposición.

Para poder ser incluidos en el turno de oficio, los Letrados deben tener cumplidos tres años de ejercicio profesional y haber superado el curso de acceso al turno de oficio.

.- Consideraciones específicas referidas al S.A.M. (convenio I.A.M.).

Respecto a la lista para incorporarse al Servicio de Atención a Mujeres (S.A.M.), que deriva del Convenio con el I.A.M., se informará en su momento de la apertura de la lista correspondiente, así como de los plazos previstos para ello.

.- Consideraciones específicas referidas al S.A.O.J.I.

Dado que dicha lista determinará la propia del Turno de Oficio en materia de Extranjería, los requisitos de 3 años de antigüedad y de formación vigentes en materia de Turno de oficio, serán necesariamente preceptivos para poder formar parte de la lista del SAOJI.



CHARLA PROYECTO TECNOLÓGICO DE LA ABOGACIA: FIRMA DIGITAL, PRESENTACION TELEMÁTICA DE ESCRITOS EN JUZGADOS, etc ...

Está prevista para el día 3 de noviembre, a las 17 horas, en el Parque Tecnológico Walqa (ctra. Zaragoza N-330, Km. 566, Cuarte) una charla informativa sobre la materia, dirigida a los Colegiados interesados en la utilización del carné



Circular 7/2005

3 de octubre de 2005

colegial con certificado digital de ACA, e impartida por técnicos del Consejo General de la Abogacía Española, quienes llevarán a cabo las demostraciones correspondientes sobre la utilización de dicho carné.

En breve plazo se comunicará la ubicación concreta de sala para la celebración de la charla.



FORMACION EN MATERIA DE ABOGACIA DIGITAL

Con motivo de la progresiva implantación de las nuevas tecnologías en el ejercicio profesional de la Abogacía, y, en particular, atendiendo al carné colegial con certificado digital de firma electrónica, que el Colegio ha puesto en funcionamiento en ejecución del programa de Autoridad de Certificación de la Abogacía del Consejo General de la Abogacía Española, se van a impartir unos cursos gratuitos de Abogacía Digital homologados por dicho Consejo.

Dichos cursos, organizados tras la concesión al Consejo de la subvención solicitada al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, van dirigidos a los Abogados que quieran iniciarse en el uso de las nuevas tecnologías y servicios telemáticos específicos para la Abogacía, así como a aquéllos que, teniendo ya conocimientos previos, desean contar con un nivel más avanzado.

El Colegio ha solicitado la realización de dichos cursos, y éstos se desarrollarán a lo largo de este año y el próximo, con una estructura de desarrollo de 3 módulos, y 15 horas de duración por módulo, al cabo de los que se otorga la siguiente titulación específica:

- Módulo Básico: Certificado de Usuario de Nuevas Tecnologías
- Módulo Intermedio: Certificado de Usuario Avanzado de Certificación Electrónica.
- Módulo Avanzado: Certificado de Experto en el ejercicio telemático de la Abogacía y servicios de E-Administración

La asistencia a los cursos podrá hacerse de forma presencial u online desde el despacho, utilizando para ello el carné con certificado digital de ACA. La celebración del curso presencial quedará supeditada al número de Colegiados que se inscriban en el mismo. La formación online se ofrecerá desde la zona segura y privada del Colegio en www.redabogacia.org.

El programa docente será impartido por profesionales especializados y, en cualquiera de las dos modalidades, presencial u online, se realizará una evaluación con un test al final de cada módulo, cuyas respuestas se firmarán con el carné con certificado digital de ACA.

Toda la información sobre los cursos, trámites de matriculación e inscripción se encuentran en las página web siguientes: www.cgae.es y www.redabogacia.org.

Teniendo en cuenta que el aforo es limitado y los cursos son de carácter gratuito, debe realizarse la preinscripción mediante la cumplimentación del formulario correspondiente, que se encuentra en las mencionadas páginas web. Una vez recibida



Circular 7/2005

3 de octubre de 2005

la preinscripción se informará de la fecha de inicio y calendario de las sesiones formativas.



REFERENCIAS LEGALES DE INTERES

- BOE de 02/09/2005

- Real Decreto 939/2005, de 29/07, Reglamento General de Recaudación.